



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: AUMENTO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00324-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en un yerro, cuando se ordenó oficiar conforme lo ordenado en audiencia de fecha 29 de octubre de 2018, en razón a que lo ordenado fue... **"ACEDER** a las pretensiones de la demanda, para modificar la cuota alimentaria que viene suministrando, que fue fijada al señor LUIS FERNANDO ACOSTA TOVAR para su hijo YUSEPT RICARDO ACOSTA SEGURA en una suma equivalente al 50% de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, pagadero dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de ahorro del Banco BBVA a nombre de la madre del menor No. 142193556, a donde lo viene haciendo y como se encuentra establecido"...así las cosas y en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

1. DECLARAR sin valor ni efecto, los proveídos de fecha 07 de diciembre de 2021 y 24 de abril de 2023, acorde con lo considerado.

2. En consecuencia, y atendiendo la solicitud presentada por la demandante bajo el radicado 02 del expediente virtual, se le indica que, no se accede a la solicitud de oficiar ordenando el embargo, por lo anteriormente expuesto, no obstante, si existe incumplimiento por parte del demandado a lo ordenado en la citada audiencia, deberá iniciar el proceso correspondiente, a efectos de cobrar las cuotas alimentarias adeudadas.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 130

HOY: 04 de octubre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

